

# Corte Suprema declara inadmisibile recurso interpuesto por Oceána en caso Dominga

“La Corte Suprema de Santiago declaró inadmisibile el recurso de queja interpuesto por la ONG Oceána, representada por su abogado Ezio Costa C., en contra del Primer Tribunal de Antofagasta, en el contexto del fallo emitido el 09 de diciembre de 2024, que favoreció a Andes Iron SpA.



“Haciendo valer los artículos 545 del Código Orgánico de Tribunales y 26 de la Ley N°20.600, el Máximo Tribunal concluyó que el requerimiento de la ONG Oceána “no se ajusta a las características descritas en el fundamento que antecede y, por lo tanto, el arbitrio deducido no puede ser admitido a tramitación”.

De esta manera, la Cor-

te Suprema dejó sin efecto la acción judicial de la ONG Oceána que buscaba declarar la actuación de los integrantes del 1TA “en grave falta o abuso” cuando decidió acoger la reclamación presentada por Andes Iron SpA contra la resolución del Comité de Ministros y obligó al Comité de Ministros manifestarse nuevamente sobre el proyecto Dominga.